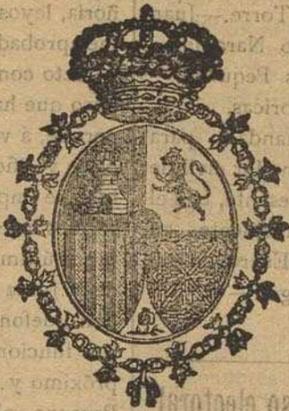


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 9 de Enero).

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 74

Se encuentran en poder del vecino de Montalbán don Miguel Cañete, en calidad de depósito, las caballerías extravíasadas que á continuación se reseñan, recogidas por el guarda jurado de aquel término Juan Ortega Bascón, sin que hasta la fecha se tengan noticias de las personas á quien en propiedad pertenezcan; y en su virtud, y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento vigente para la administración y régimen de las reses mostrencas, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que por este medio pueda llegar á conocimiento de sus legítimos dueños; en el bien entendido que si transcurridos quince días, desde la publicación del presente anuncio, sin que estos se presenten á recogerlas, previa justificación de propiedad, se procederá por medio de la oportuna subasta á la venta de las caballerías, según determina el artículo 14 de referido Reglamento.

Córdoba 6 de Enero de 1910.—El Gobernador, José Bueso Batallér.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña oscura, de seis años, más de marca, hierro confuso en la nalga derecha y tabla del mismo lado, número 12; otra castaña encendida, calzada, más de marca, con un cencerro, zalcada ojo izquierdo, hierro el de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

#### JEFATURA DE MINAS

DE LA

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 43

Número del expediente 6.652

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Amador Robert Melero, vecino de Marmolejo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 28 de Diciembre de 1909, solicitando se le conceda veinticinco pertenencias de la mina denominada «Castillejos», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y sitio conocido por dehesa de Suelos Viejos, propiedad de don Julio Márquez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 29 de Diciembre de 1909, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la estaca N. O. de la mina Morrugar, núm. 6.585, y desde este punto y en dirección N. 30º O. se medirán 500 metros y se pondrá la primera estaca; de primera al O. 30º S. 500 y segunda; de segunda S. 30º E. 500 y tercera, y de tercera al E. 30º N. á punto de partida 500, para cerrar el períme-

tro. Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 31 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

#### Junta municipal del Censo electoral DE ALMEDINILLA

Núm. 70

Copia certificada del acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral:

«Don Clemente Rodríguez Villuendas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que de la sesión celebrada para la constitución de la referida Junta en el año actual, se ha formalizado el acta que á la letra dice así:

«En Almedinilla á 2 de Enero de 1910, siendo las doce de la mañana, previa citación individual con expresión del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de don Joaquín Atienza Medina, los señores que á continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica, para formar la Junta municipal del Censo electoral de este término en el próximo período de vida legal de esta Corporación:

Vocal, don Antonio Sánchez Velasco, Concejal.

Vocal, don Pedro Pulido Porras, contribuyente por territorial.

Vocal, don Juan Hidalgo Campaña, contribuyente por territorial.

Vocal, don Pablo Alcalá Muñoz, contribuyente por industrial.

Vocal, don Vicente Rodríguez Villuendas, contribuyente por utilidades.

Suplente, don Feliciano Jiménez Muñoz, Concejal.

Suplente, don Manuel Pareja Porras, contribuyente por territorial.

Suplente, don Santiago Ruiz Cano, contribuyente por territorial.

Suplente, don Cristóbal García Castillo, contribuyente por minas.

Suplente, don José Porras Ríos, contribuyente por industrial.

Resultando haber concurrido la totalidad de los señores llamados á constituir la Junta, y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquéllos quedaban posesionados en sus cargos.

Acto seguido se dió también posesión del cargo de Vicepresidente primero á don Antonio Sánchez Velasco, á quien, como Concejal del Ayuntamiento, le corresponde desempeñarlo por ministerio de la ley; y se procedió en votación nominal, en la que sólo tomaron parte los vocales titulares, á la elección de Vicepresidente segundo, resultando elegido y tomando posesión don Vicente Rodríguez Villuendas, por cuatro votos, contra uno que obtuvo don Pablo Alcalá Muñoz.

Usando la Junta de la facultad que le concede el artículo 11 de la ley Electoral, acordó por unanimidad designar la Casa Consistorial para la celebración de sus sesiones.

Y cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Joaquín

Atienza.—Antonio Sánchez.—Feliciano Jiménez.—Pedro Pulido.—Juan Hidalgo.—Pablo Alcalá.—Santiago Ruiz.—José Porras.—Vicente Rodríguez.—Manuel Pareja.—Clemente Rodríguez.»

Para que conste, y á los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Almedinilla á 3 de Enero de 1910.—Clemente Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Atienza.

### Junta municipal del Censo electoral DE FUENTE OBEJUNA

Núm. 68

Don Juan Angel y Flores, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que en expediente para la renovación de la Junta municipal del Censo electoral de este término que ha de funcionar en el presente bienio aparece el acta que, literalmente copiada, dice así:

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral.—En la villa de Fuente Obejuna á dos de Enero de mil novecientos diez, siendo las doce, previa citación individual con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Antonio León Caballero los señores que á continuación se expresarán, designados en el concepto que respecto de cada uno también se expedifica, para formar la Junta municipal del Censo electoral de este término en el próximo periodo de vida legal de esta Corporación:

Vocales, don Antonio Pérez Bravo, Concejal; don Epifanio de Castro y Lara, ex juez; don Juan de Dios Pequeño de la Peña, por territorial; don Juan Pedro Ledesma García, por territorial; don Rafael de la Torre Martín, por industrial y don Antonio Naranjo Calzadilla, por industrial; suplentes, don Luis Madrid Keterlín, por territorial; don Juan Díaz de Morales y Molero, por territorial; don José Cortés Cuenca, por industrial, y don Luis Calzadilla Barba.

Resultando haber concurrido la mayoría de los señores llamados á constituir la Junta y don Manuel Vera y Gutiérrez de Ravé vocal suplente designado en el concepto de Concejal, que dejó de verificarlo y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquellos quedaban posesionados de sus cargos. Acto seguido, se dió también posesión del cargo de vicepresidente primero á don Antonio Pérez Bravo, á quien como Concejal del Ayuntamiento le corresponde desempeñarlo por ministerio de la ley; y se procedió en votación en la que solo tomaron parte los vocales titulares á la elección de vicepresidente segundo, resultando elegido y tomando posesión don Juan de Dios Pequeño de la Peña, por mayoría de votos.

Usando la Junta de la facultad que le concede el artículo once de la ley Electoral, acordó por unanimidad designar la Sala Capitular de este Ayuntamiento para la celebración de sus sesiones.

Y cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Antonio León.—Epifanio de Castro.—Antonio

Pérez Bravo.—José Cortés.—Luis Calzadilla.—Rafael de la Torre.—Juan Díaz de Morales.—Antonio Naranjo.—Luis Madrid.—Juan de Dios Pequeño.—Juan Angel.—Hay once rúbricas.

En cumplimiento á lo mandado para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Fuente Obejuna á tres de Enero de mil novecientos diez.—Juan Angel.—V.º B.º: Antonio León.

### Junta municipal del Censo electoral DE VALENZUELA

Núm. 67

Don Juan Antonio Aguilera Vallejo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º de Octubre y 15 de Diciembre de 1909, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo bienio de 1910 y 1911, bajo la presidencia de don José Vázquez Moreno, como nombrado por la Junta local de Reformas Sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Para vocales.

Don Manuel Méndez Porcuna, Concejal.

Don Teodoro Priego Luque, ex Juez.

Don Juan Gallardo Rivas, contribuyente.

Don Francisco Serrano López, contribuyente.

Don Juan D. Montilla Ruiz, industrial.

Don Juan López Gutiérrez, industrial.

#### Para suplentes.

Don Antonio Porcuna García, Concejal.

Don Juan José Castilla Oliván, ex Juez.

Don Manuel Oliván Gordillo, contribuyente.

Don Gregorio Martos, contribuyente.

Don Juan Velasco Díaz, suplente.

Don Juan D. López Parra, suplente.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valenzuela á dos de Enero de mil novecientos diez.—El Secretario suplente, Juan Antonio Aguilera.—V.º B.º: El Presidente, José Vázquez.

Núm. 66

Copia del acta de la sesión extraordinaria celebrada para variación en los sorteos verificados, oportunamente, con el fin de elegir los señores vocales de dicha Junta:

En la villa de Valenzuela á quince de Diciembre de mil novecientos nueve, previa convocatoria, se reunieron en la sala Capitular del Ayuntamiento los señores vocales de la Junta municipal del Censo electoral de la misma don Ildefonso Luque Gallardo, don Manuel Priego Luque, don Benito Cabezón Gallardo y don Andrés Vallejo Pedregosa, presididos por el de la Corporación don José Vázquez Moreno, con asistencia del infrascripto Secretario suplente, y al objeto de celebrar

sesión extraordinaria. Abierta por su señoría, leyose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo, el señor Presidente expuso que había convocado á esta reunión, porque, á virtud de la elecciones Municipales verificadas el día doce del mes actual, se imponía la modificación de los sorteos celebrados el día primero de Octubre último para la renovación de bienal de la Junta que delibera, pues el Concejal don Ildefonso Luque Gallardo cesará en sus funciones el día primero de Enero próximo y el vocal don Manuel Mendez Porcuna, elegido Concejal del Ayuntamiento, ha de ocupar su puesto en tal concepto, y no como ex Juez municipal, con arreglo al número 1.º, artículo 11 de la ley y circular de tres de Febrero de mil novecientos ocho.

Los señores reunidos deliberaron sobre el particular, examinándose los antecedentes que tienen relación con el asunto de que se trata.

Vistas las disposiciones:

Resultando que el Concejal á quien corresponde formar parte de la Junta en el próximo bienio es don Manuel Méndez Porcuna, por reunir la preferencia necesaria, á tenor de la Real orden de catorce de Junio último, siguiéndole en el mismo orden don Juan Gallardo Rivas:

Resultando que don Teodoro Priego Luque es el ex Juez municipal más antiguo de la localidad, excluido el señor Méndez, y despues de él don Juan José Castilla Oliván:

Resultando que don Juan Gallardo Rivas tiene asignado lugar en la Junta, lo mismo que don Juan Velasco, por lo cual es indispensable correr el turno de los Concejales para la suplencia del primero:

Considerando que con tales alteraciones puede constituirse la Junta, pues aunque alguno de los señores Méndez ó Priego ocupara la Alcaldía ó alguna Tenencia del Ayuntamiento, el respectivo sustituto puede ocupar su lugar en esta Corporación; la Junta acuerda: primero, modificar los sorteos de vocales celebrados el día primero de Octubre último, en sentido de excluir al Concejal don Ildefonso Luque Gallardo, colocar en su puesto á don Manuel Méndez Porcuna, en el de este señor á don Teodoro Priego Luque, suplente del último á don Juan José Castilla Oliván y suplente del primero á don Antonio Porcuna García; segundo, que se publiquen estas votaciones en la localidad y con el acta de constitución, ó se remitan copias de la presente á la Junta provincial y al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; tercero, que hasta el día treinta del corriente mes se admitirán reclamaciones respecto á indicada variación en legal forma, y cuarto que para el día dos de Enero, en que debe constituirse la Junta, se aporten los certificados y justificantes que validen los acuerdos anteriores.

En cuyo estado se dió por terminada la reunión, firmando esta acta los señores asistentes, de que certifico.—El Presidente, José Vázquez.—Siguen las firmas de los señores expresados al margen y está sellada.»

El acta que precede es copia fiel de su original á que certificamos. Y para remitir al señor Presidente de la Junta pro-

vincial, cumpliendo lo mandado, expedimos y firmamos la presente en Valenzuela á dos de Enero de mil novecientos diez.—El Presidente, José Vázquez.—El Secretario suplente, Juan Antonio Aguilera.

## AYUNTAMIENTOS

### CONQUISTA

Núm. 29

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

#### Señores Concejales.

D. Pedro Buenestado Moreno  
Alfonso R. Muñoz Hidalgo  
Tomás Fernández Gutiérrez  
Diego Fernández Heredia  
Juan Antonio Muñoz Moreno  
Pedro José Buenestado Muñoz  
Diego Buenestado Borreguero  
Matías Muñoz Ochoa

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Sebastián Gutiérrez Reyes	183 91
Tomás Buenestado Muñoz	162 42
Miguel Cantador Alamillo	133 03
Juan Cantador Alamillo	115 76
Victoriano Lorenzo Domínguez	114
Juan Redondo Calero	105 14
Francisco Buenestado Muñoz	88 68
Pedro P. Buenestado Rubio	76 66
Alfonso Gutiérrez Reyes	69 75
Alfonso Muñoz Moreno	58 63
Alfonso Fernández Gutiérrez	48 13
Francisco Muñoz Reyes	48 09
Juan Antonio Hidalgo Moreno	41 15
Antonio Díaz Calero	40 29
Agustín Ferrero Cantador	38 41
Pedro Carmona Duque	34 55
Francisco Hidalgo Moreno	33 33
José María Mohedano Gil	30 28
Ambrosio R. García Gañán	30 19
Fernando Copado Cantador	30
Francisco García Cabrera	23 99
Antonio M. Muñoz Hidalgo	22 40
Francisco Chicó Mohedano	21 32
Tomás Fernández Muñoz	20 51
Fernando Rincón Torres	20
José Muñoz Díaz	19 20
Cristóbal Calle Cortés	18 39
Ezequiel Conde Mohedano	18 23
Alfonso Gutiérrez Illescas (mayor)	17 55
José Sánchez Pablo	17 20
Alfonso M. Hidalgo García	15 74
Juan Gutiérrez García	14 21

Conquista á 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Buenestado.—El Secretario, José Sánchez Ruiz.

### BUJALANCE

Núm. 26

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

#### Señores Concejales.

D. José Espinosa de los Monterros y Navarro  
Pedro Castro León  
José Díaz Moreno  
Rafael Lara Aguilar-Tablada  
Antonio Rodríguez López  
José de Lora y Daza  
Antonio de Castro y Lara  
Juan de Lora Sotomayor  
Miguel Navarro y Navarro  
Francisco P. Espinosa de los Monterros y Navarro  
Miguel de Lora y Coca  
Luis Navarro y Coca  
Juan Estrada Velasco  
Miguel Cañas Moreno  
José Navarro Lora  
Miguel Coca López Obrero  
José Lara Aguilar-Tablada  
Juan Begué León

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Benito de Castro y Coca	2514 90
Fernando G. de Canales y García	2147 40
Antonio Díaz Mellado	1379 90
Francisco Cerezo López	1198 94
Juan A. G. de Canales y García	1021 04
Carlos González de Canales y García	983 75
Antonio López y García	938 46
Antonio Zurita Vera	909 30
José María García Caravaca	890 72
Miguel Velasco y Coca	884 07
Bartolomé Rosa García	759 01
Nicolás de Castro Franco	688 70
Juan Castro y Castro	567 97
Ricardo Porras Molina	562 99
Tomás González de Canales y García	525
Eugenio Begué León	502 63
José María Martínez	500 73
Modesto Mestanza Romero	480
Rafael Díaz Mellado	475 07
Juan María Begué León	457 42
Antonio Fernández de Molina	431 46
Alfonso Marín León	425 80
Francisco Guerrero del Pino	417 06
José de Castro y Coca	401 51
Francisco León Blanco	390 76
Antonio Castro Lara	360 62
Juan A. Coca Velasco	360
Anastasio González Peralvo	337
Eduardo Castro Lara	311 85
Antonio García de Vinuesa	300
Luis Zafra Peralta	300
Romualdo León Castro	287 13
Antonio Navarro Lora	278 80
Luis de Castro y Lara	267 08
Emilio López-Obrero Arellano	266 12
Sebastián Cañas Moreno	263 50
Manuel Romero Serrano	244 27
José de Diego Lara	236 55
Ricardo Latorre Gento	232 39
Juan Zurita Salinas	236 66
José Sotomayor Rueda	222 14
Francisco Melero Iglesias	213 84
Venancio Medina Serrano	212 38
Mariano Bartivas Canalejo	200 99
Rafael Navajas Torronteras	190 06
Blas Lara López	186
Juan Moreno Zurita	171 03
Francisco Salvador García y Vallejo	170 05
Bartolomé Vega Palacios	168
Juan Gañán Pérez	166 18
Lucas García Blanco	165
Cristóbal Girón García y de Vargas	165
Leandro Renta Santacruz	165
Antonio Lora y Coca	162
Natalio Blanca Baeza	162
Francisco Flores Serrano	157 92
Rafael Juliá Sánchez	157 50
Bartolomé Baena Conde	153 28
Pedro Díaz Mellado	152 14
Benito Coca Castro	150
Francisco Sanjuán López	150
Manuel López León	147 34
Germán Castro Velasco	146 77
José Castro Lara	144
Manuel González de Canales Romero	140 63
Cayetano Aldana Tubino	138 60
Juan Díaz y del Moral	138 60
Francisco Ruiz Córdoba	132 22
Manuel García Caravaca	131 67
Manuel Flores Marín	127 83
Salustiano Romera Lainez	123 20
José Navarro Córdoba	120 60

Bujalance á 3 de Enero de 1910.—El Alcalde, P. Castro.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan A. Coca.

CABRA

Núm. 21

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales.

D. Bernabé Fernández de Villalta y Curado

D. José Chacón Álvarez	
José Muriel Palomeque	
Antonio Serrano Moreno	
Miguel del Marmol Cruz	
José Vergillos Romero	
Agustín Pérez Aranda Ríos	
José Redondo de Trueba	
José Silva Jiménez	
Miguel Valentín Acebedo	
Francisco Jiménez Alcántara	
Rafael Hernández Mohedano	
Domingo Mazuelo Cejalvo	
Pablo Morales Fuillerat	
Antonio Oteros Morales	
Juan Porras Asencio	
Antonio Luque Guardado	
Laureano Montes Romero	
Juan Lama Leña	

Señores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Manuel del Real Escobar	3675 45
Rafael Blanco Padilla	3374 17
Antonio de la Iglesia de la Peña	3183 66
José Noguera Gutierrez	2659 15
Francisco Méndez de S. Julián y Belda	2533 68
José Quevedo Morales	2276 80
Joaquín Fernández Tejeiro	2110 33
José García Viniestra	1462 08
Joaquín Cejalvo Alcántara	1404 09
Carlos Garrido Lozano	1347 21
Pedro Moreno Cantero	1258 69
Rafael Osuna Rodríguez	1156 76
Francisco Sales Poblaciones Velez	1152 30
Joaquín García Valdecasas Cejalvo	1135 19
Joaquín García Valdecasas Serrano	1123 72
Francisco Calvo Belmonte	996 40
Luis Pallarés Delsor	958 98
Juan Caballero Blancas	942 63
Carlos Escotet Molinello	938 87
José Leandro Piedra Lama	928 05
Ignacio Muriel Palomenque	899 93
Andrés Muriel Palomenque	865 33
Salvador Lopez Cordón	827 48
Francisco Gomez de Aranda Fonts	793 16
Miguel Juliá Pascual	743 53
Ramón Escotet Molinello	673 55
Antonio Lama Valdevira	670 40
Pedro Rosa Granados	668 79
Pablo Lopez Ramirez	654 01
Antonio José Vargas Amorin	652 83
Antonio Alborno Portocarrero	615 46
Francisco Merino Cuevas	615 39
Cristóbal López Relano	598 84
Domingo Casas Ortiz	579 67
Manuel Guerrero Merino	578 20
Emilio Chacel del Río	568 17
Valerio Moreno Merino	567 82
Antonio Bonilla Rueda	549 41
José Moñiz Moreno	547 17
José Perez Arroyo	539 30
Francisco Juliá Pascual	531 42
Antonio Ortiz Prieto	526 20
Pedro Calvo Belmonte	524 61
José Alguacil Barranco	520 47
Antonio López Moñiz	481 78
Domingo Ruiz Gomez	476 76
Antonio Poyato Fernández	462 39
Enrique González Ruiz	451 26
José Reyes Leña	428 88
Lorenzo Jiménez Secada	428 88
Antonio Moral Reyes	410 64
Manuel Perez Luque	404 32
Gustavo Panadero Velasco	391 41
Vicente Cuevas Castro	386 76
Rafael Lama Leña	382 37
Andrés Espejo Ruiz	375 76
Ildefonso Urquía Martín	375 44
Antonio Lopez Solaz	370 95
Nicolás Montes Romero	367 15
Cristóbal Martín Cubero Solís	365 07
Anselmo Montes Romero	353 49
Manuel Lopez Perez	349 84
Manuel Luque Rosa	345 95
José Campos Tormo	345 38
Saturnino Peñalva Martín	335 95
Abundio Muriel Domínguez	335 13
Eélix Ruiz Lama	320 27

D. Pedro Torre-Izuiza e Hita	325 52
Francisco Cañete Pizarro	317 51
Antonio Medina Serrano	309 96
Pascual Cuenca Arjona	296 40
Domingo Granados Lopez	285 01
Francisco Algabá Pérez	279 71
Mariano Ortiz Moreno	277 28
Antonio García Mora	274 08

Cabra 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Bernabé F. de Villalta.—El Secretario, Joaquín Mora.

BELMEZ

Núm. 27

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales.

D. Gregorio Sánchez-Pastor Sánchez-Grande	
Felipe Rivera Seco	
Francisco Vera Cantero	
Manuel Rubio Gabrera	
José Madrid Velasco	
Angel Sánchez de la Cámara	
Aniceto Gómez Lafort	
Juan Antonio Lozano y Lozano	
Angel Montero Palacios	
Manuel Rosa Lozano	
Manuel Caro Moreno	
Bernardo del Mazo Narvaez	
Francisco Paz Mohedano	
Francisco García López	
Juan Antonio Sánchez Muñoz	
José de la Torre Sánchez	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Gordillo Ruiz	932 43
Vicente Sánchez Molero	615 43
Rafael Lozano Arroyo	565 19
Alejandro Muñoz Rivera	451 24
Antonio Lozano Barona	454 08
Hilario J. Solano Sánchez	438 41
Juan García Blasco	431 39
Basilio Sotillo Pradas	397 05
Cipriano Arias Cuadrado	331 67
Andrés Moreno Morales	331 67
Francisco Sampelayo Martínez	331 67
José Sotillo Narvaez	331 67
Emilio Jiménez Prófumo	285 92
Antonio Montero Palacios	285 92
Luis Pozo Murillo	277 15
Antonio Castillejo Porras	268 05
Ricardo Soto Barona	257 26
Alejandro López Muñoz	249 06
Antonio López Muñoz	347 19
Marcelino González García	207 27
Juan García-Olalla Carrasco	195 40
Felipe Paniagua Capilla	188 71
Pablo Triguero Garrote	188 71
Laureano González García	185 85
Saturnino Anegón García	183 66
Justo Moya Balsera	182 98
Manuel Soria de la Torre	177 12
Acisclo Muñoz Rodríguez	165 38
Antonio José Muñoz Hervás	158 80
Manuel Caballero Caballero	146 62
Antonio Rubio Romero	156 28
Rafael Rodríguez Ruiz	139 54
Luis Machado Martínez	134 38
Julián Rubio García	128 66
Manuel Muñoz Martínez	120 56
Rafael García y Villalba	117 66
José Gallego García	111 23
Juan Pozuelo Martínez	91 49
Francisco Cantero Bermudez	91 49
Adolfo García Blazquez	91 49
Rafael Rodríguez Soto	91 49
Julián Moreno López	91 49
Diego Sánchez Grande	91 49
Desiderio Sánchez de la Cámara	91 49
José Muñoz Martínez	85 78
Antonio Muñoz Santamaria	85 78
Francisco López Rivera	85 78
Emilio Gabete Sánchez	84 06
Manuel Romero Ranchal	83 87
Juan Sampelayo Cámara	83 43
Pedro Rivera Blazquez	79 62
Miguel Soto Barona	77 16
José Soto Barona	69 66
Luciano García Ruiz	69 42
Luis Molina Naranjo	65 43

D. Manuel Capellán Murillo	65 08
Antonio García Lesmes	64 33
Miguel Navarro Ramos	61 46
Ricardo Cantero Bermudez	60 94
Tomás Romero García	60 59
José Vera Aranda	60 16
Enrique Agredano Alfaro	55 26
Antonio Fernández Rodríguez	52 53
Juan Gallego Alonso	52 39

Belmez 1.º de Enero de 1910.—El Secretario accidental, E. Sampelayo.—Visito bueno: El Alcalde.

ESPIEL

Núm. 28

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales.

D. Benito Cano Sánchez Tirado	
José Lozano Barbero	
Francisco Juárez Zapata	
Bartolomé López Simón	
Jesús Caballero Caballero	
Francisco Ruiz Muñoz	
Rafael Rodríguez de la Torre	
Ezequiel Jiménez Maya	
José Jiménez Manso	
Cipriano Crespo Rodríguez	
Rafael de la Torre Escobar	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Manuel Jiménez Manso	631 70
Manuel Olmo Caballero	491 16
Rafael Manso y Rodríguez	401 46
Rafael Jiménez Muñoz	345 92
José Alvaro Sánchez Lira	299 20
Juan Manso y Rodríguez	265 37
Ricardo Crespo Rodríguez	252 51
Francisco Crespo Rodríguez	235 67
Antonio Jurado López	232 55
Juan Muñoz Galán	220 51
Apolinar Caballero Barbero	220 23
Manuel Alcalde Pérez	185 35
Emilio Caballero Caballero	184 17
Juan Jiménez y Jiménez	165 08
José Alcalde Pérez	164 01
Ildefonso Nuñez Fernández	162 96
Manuel Serrano Abril	162 85
José de la Torre López	159 45
Antonio Madrid Tartajo	132 39
Francisco Fernández Muñoz	130 53
Juan Rodríguez de la Torre	128 61
Rafael Lozano Morillo	109 03
Alfredo Gavilán Barbero	100 80
Francisco Arévalo Maya	99 86
José Abril Pérez	96 56
Eliás Arévalo López	95 80
Eustaquio Arévalo Arévalo	94 62
Acisclo Jurado López	93 38
Pelayo Jiménez de la Torre	88 14
Juan de la Torre López	87 96
Pablo Jiménez Manso	81 38
José Pérez Abril	81 36
Rafael Ruiz García	76 56
Amador Pérez Abril	73 16
José Pineda Sánchez	69 02
José Villanueva Fernández	68 51
Rafael Crespo Rodríguez	66 03
Gregorio Romero López	65 09
Juan Alcalde Serrano	64 05
Antonio Pérez Alcalde	63 76
Rafael Briceño Mora	62 79
Miguel de Río de la Torre	59 68
Pedro Sánchez Madrid	56 74
Francisco Bejarano Abril	55 47

Espiel 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Benito Cano.—El Secretario, Rafael Jiménez.

AÑORA

Núm. 32

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales.

D. Bartolomé Madrid y Madrid	
Miguel García Bejarano	
Eulalio García Montoro	
Miguel Gil Benítez	
Juan Tirado Lopez	
Juan Sánchez Ruiz	
Juan Madrid y Madrid	
Antonio Sánchez Risquez	

D. José Gabriel Sánchez Caballero  
Mariano Sánchez Bravo

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas
D. Juan García Bejarano	150 92
Antonio Bernal Gómez	144 19
Agustín García Madrid	84 02
Antonio Jurado García	73 27
Mariano Sánchez Madrid	70 67
Juan de la Cruz Gil Benítez	70 12
Francisco Gil Parra	70 07
Manuel Benítez Toril	70
José Tirado Lopez	64 55
Bartolomé Bejarano Benítez	61 50
Sebastián García Bejarano	67 11
Mateo Ruiz García	56 93
Baldomero García Lopez	56 90
José Bejarano Benítez	55 43
Miguel García Madrid	53 12
Anastasio Gutiérrez García	50 32
Juan Franco Fernández	45 67
Antonio Sánchez Lopez	41 14
Miguel Bretón Sánchez	38 12
Rafael Bretón Sánchez	36 89
Juan Fernández Lopez	36 67
Juan Reyes Madrid	34 98
José Madrid García	33 73
Luis Cañuelo Ruiz	32 76
Gervasio Sánchez Madrid	32
Francisco Fernández López	31 25
José Gabriel Sánchez López	30 87
Melchor Bravo Caballero	30 46
Flórentino Siles Gómez	30
Juan Bretón Sánchez	30
Antonio Pantoja Herruzo	30
Mariano Franco Ruiz	30
Miguel Caballero Rodríguez	29 19
Bartolomé Madrid Peralbo	26 32
Juan Fernández Merino	26 26
Bartolomé Benítez García	26 22
José Reyes Gil Benítez	26 04
Policarpo López Herruzo	25 91
Pablo López Herrero	25 90
Eugenio José Rodríguez	25 71

Añora 1.º de Enero 1910.—El Alcalde, Bartolomé Madrid.—El Secretario, Andrés E. Montoro.

**VALSEQUILLO**  
Núm. 30

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

*Señores Concejales.*

D. Venancio Cano Fernández  
Francisco Cano Camacho  
Manuel Infante Romero  
Antonio Felipe Capilla  
Francisco Fernández Cornejo  
Francisco Gil Fernández  
Wenceslao Palomares Herrero  
Tomás Narganes Sánchez  
Manuel Caballero León

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas.
D. Francisco Camacho Vázquez	265
Francisco Camacho Robas	240
Francisco Sergio Infante Lama	213
José Camacho Vázquez	143
Vicente Camacho Robas	134
Escolástico Alcalde Camacho	100
Rafael Perea Cerrato	54
Juan Diego Barbero Tocado	37
Francisco Alcalde Camacho	36
Andrés Trenado Gallardo	31
Leoncio Barbero Capilla	29
Félix Tocado Cornejo	29
Francisco Castillejo Molina	27
Antonio José Calderón Barbero	27

D. Juan Barbero Ruiz  
Cecilio Aranda Barbero  
Pedro Antonio Rebollo Tocado  
Francisco Molero Robas  
Acisclo Aranda Barbero  
Pedro Rodríguez Chaves  
Valeriano Felipe González  
Damián Moyano Ramos  
Agustín Bartolomé González  
Baldomero Narganes Sánchez  
José Cota Pineda  
Plácido Rodríguez Fernández  
Jesús Ruiz Cerrato  
Manuel Aranda Barbero  
Rafael Narganes Sánchez  
Angel Marquino Robas  
Antonio Jorge Camacho Horrillo  
Manuel Caballero Ollero  
Arcadio Esquinas Ruiz  
Miguel Paredes Gil  
Diego Tocado Perea  
Agustín Aranda Barbero

Esta lista ha sido formada en sesión extraordinaria de esta fecha y queda expuesta al público hasta el día 20 de este mes.

Valsequillo 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Venancio Cano.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Pedro A. Soriano.

**BLAZQUEZ**  
Núm. 31

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

*Señores Concejales*

D. Pedro Moreno Díaz  
Braulio Rueda Trugillo  
Angel Esquinas Cabrera  
Matías Esquinas y Esquinas  
Jenaro Granados Calderón  
José Torres Molina  
Lorenzo Esquinas Tocado  
Cándido Gala Rincón  
Manuel Esquinas Burón

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas
D. Juan José Rueda Serena	149 02
Pedro Santarén Serena	159 23
José Mohedano Rueda	123 42
Manuel Mohedano Gómez	76 57
Gabriel Rueda Trugillo	59 63
Dionisio Esquinas Cabrera	59 02
Angel Esquinas y Esquinas	52 82
Rafael Ibañez Esquinas	42 52
Luis Esquinas Cabrera	36 09
Gabriel Gala Benavente	34 47
Juan Francisco Serena León	33 69
Agripino Cabrera Ruiz	32 56
Diego del Pozo Izquierdo	30 91
Fernando Torres Calderón	30 76
José Jara Calderón	28 41
Juan José Gala Esquinas	27 95
Manuel Ollero Calderón	27 92
Pedro Gala Heras	23 37
Doroteo Esquinas Ollero	21 15
Manuel Gala León	21
Juan de Mata Sánchez Sillero	20 56
Andrés Dueñas Molina	19 91
Antonio Fuentes Heras	19 49
Julián Fuentes Heras	19 26
Saturnino Molina Jara	17 89
Agustín Fuente Gala	17 53
Domingo León Benavente	16 94
José Camacho Esquinas	16 86
Juan Antonio Molina Torres	16 63
Antonio Serena Cabrera	16 07
Arcadio Esquinas y Esquinas	14 88
Bautista Sánchez Sillero	14 37
Juan Antonio Ruiz Esquinas	14 36
José Benavente León	14 13
Pedro Muñoz Avila	13 27
Antonio Gala Granados	10 19

Blázquez a 4 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Moreno.

**POSADAS**  
Núm. 37

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

*Señores Concejales.*

D. Rafael Serrano Palacios  
Mamón Ramos Medrano  
Ildefonso Serrano Guzmán  
Bartolomé Raya Luna  
Francisco Benavides Torres  
José Vargas Luna  
Francisco E. Uceda García  
Luis Soldevilla Guerrero  
Manuel Casado Rosa  
Rafael Hidalgo Rodríguez  
Carlos Ramos Medrano  
Aurelio Benavides Páez  
Bartolomé Vega Páez  
Manuel García Revuelto

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas
D. Mariano Franco Sangrador	3145 74
José Benavides García	2212 83
Agustín Páez Luna	916 66
Juan Mateo Toscano Torrero	775 68
José Rossi Martínez	636 08
Antonio Serrano Benavides	494 65
Manuel Palacios Núñez	439 81
Juan Miguel Padilla Serrano	448 67
José Carmona Rejano	411 13
Antonio Sanz Alvarez	398 72
Bartolomé Herrera Benavides	347 43
José Torres Ortega	341 42
Diego Soldevilla Vázquez	328 51
Simón Serrano Guzmán	290
Antonio Uceda Huelva	283 06
José María Siles Amo	250 03
Rafael Siles Amo	244
Manuel Alamo Serrano	240 34
Bartolomé Páez Vargas	225 30
Juan Vargas Romero	224 88
Juan Serrano Franco	213 81
Bartolomé Martínez Fernández	212 77
Rafael Siles Díaz	211 56
Mariano Blanco Angulo	195 27
José María Herrera Benavides	191 25
Manuel del Rey Delgado	186 99
Eulalio Vilela Vázquez	179
Francisco Aranda Torres	165 89
Francisco Gómez Urbano	163 40
Francisco Guzmán Rodríguez	163 25
Luis Uceda García	158 34
José Lara Uceda	150
Teodoro Dominguez Mifsut	147 27
Julio Fernández Ugar	145
Luis Serrano Guzmán	143 37
Juan Mateo Herrera Toscano	143 32
Alonso Siles Amo	136 58
Patricio Benavides Lara	134 86
Luis Lara Antunez	132 63
Simón Serrano Franco	125 51
Ricardo Lope Sánchez de Toro	121 85
Francisco Arrabal Villalba	109 66
Antonio Avalos López	109
José Moreno y Moreno	104 26
Aurelio Benavides Páez	100 38
Rafael Salcedo Roque	97 26
Antonio Gómez Cabada	92 40
Francisco Muñoz Ortega	87 46
Juan Rafael de la Torre Amo	85 45
José María Cuadrado Díaz	84 19
Rafael Lozano Villalba	78 16
Agustín Siles Amo	77 24
José Fenoy Roca	74 58
José Serrano Palacios	73 91
Eugenio Gómez Urbano	73 86
José Valle Clérico	70

La precedente lista queda expuesta al público desde hoy hasta el 20 del actual inclusive, dentro de cuyo plazo podrán formularse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Posadas 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Rafael Serrano.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.

**Agencia ejecutiva del Pósito DE POSADAS**  
Núm. 79

Don Rafael Moreno Cortés, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: que en el expediente que instruyo, por débitos al Pósito, a D. José Cuevas de la Rosa, se ha dictado la siguiente

Providencia:—«No habiendo satisfecho el deudor don José Cuevas de la Rosa su descubierto para con el Pósito, ni podido realizar el mismo por embargo, por haber sido negativo en lo que afecta a bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Enero de 1910 a las doce de su mañana, en el local de las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; advirtiéndole que, si con los bienes embargados no fuera suficiente a cubrir el débito principal, recargos y costas, se ampliará el embargo hasta la solvencia de su responsabilidad.»

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y en los pueblos limítrofes.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados al deudor don José Cuevas de la Rosa, y a cuya enagenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

*Fincas.*

1.ª Mitad dividida de la casa sita en esta villa, calle de la Barca, núm. 2; capitalizada en 937'50 pesetas; valor para la subasta 625 pesetas.

2.ª Otra parte de dicha casa consistente en una habitación alta; capitalizada en 600 pesetas; valor para la subasta 400 pesetas.

2.º Que los referidos bienes no tienen carga alguna que los grave.

3.º Que el deudor ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno se suplirán por los medios que establece el título XIV de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

7.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Pósito de esta villa.

Posadas 30 de Diciembre de 1909.—El Agente ejecutivo, Rafael Moreno.

Imp. La Opinión.—García Lovera, 16.